

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " " " "
Edictos y anuncios: línea e fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 " "
Id. Id. de Paz	1 " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 " "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LAVIANA

Edicto

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de instrucción de Pola de Laviana.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza separada de responsabilidad civil del sumario número veintitrés de mil novecientos cincuenta y siete, por el delito de homicidio contra Braulio Fernández Suárez, de treinta años, casado, Vigilante de Minas, hijo de Braulio y de Olvido, natural de Las Felechosas y vecino de Polledo, San Martín del Rey Aurelio, en la que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el precio de su tasación la finca a aquél embargada, que se describe así:

"Finca rústica denominada "La Campona", sita en términos de Polledo, de una superficie de veintidós áreas aproximadamente y linda al Norte, con Carmen Fernández; Sur, con Emilio Ferrera; Este, con camino y bienes de Vigil Escalera, y al Oeste, con Carmen Fernández y Emilio Ferrera. Está atravesada por una carretera que parte de la Hueria a la Camperona". Valorada en veinte mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, el día dieciséis de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores que servirá de tipo para la subasta el de valoración, debiendo de consignar para tomar parte en la misma en la mesa de dicho Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido avalúo, no admitiéndose posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del mismo, adjudicándose dicha finca al mejor postor, haciéndose constar **asimismo** que no existe título de propiedad que ha sido suplido con la certificación de cargas sin que el rematante pueda exigir otros y si existieren cargas o gravámenes sobre tal finca preferentes al crédito a que se refiere las actuaciones referidas, el rematante los aceptará subrogándose a ellos.

Dado en Pola de Laviana, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Julián Angel Avilés Caballero.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SAMA-MIERES

Don José Francisco Matéu Cánoves, Magistrado de Trabajo de Lugo y su provincia, comisionado en la de Mieres, por el presente edicto,

Hago saber: Que en el expediente 1561-58, que se instruye a instancia de Germán Sáiz Covisa, contra la Empresa "Comercio La General", en reclamación por salarios, se ha acordado la citación de las partes para la vista del correspondiente acto de conciliación, y en su caso, juicio de dichos autos, resultando negativas las diligencias practicadas para verificar la de "Comercio La General", con domicilio señalado en Mieres, junto al Stadium Municipal, y hoy en paradero desconocido.

Acordada con esta fecha nueva citación de las partes se cita por medio del presente edicto a la Empresa "Comercio La General", que tuvo su domicilio en Mieres y hoy se desconoce el actual, para que comparezca ante la Magistratura de Trabajo de Mieres, Enrique Cargas, 39, el próximo día once de octubre, a las diez y media de la

mañana, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que dicha citación sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, conforme dispone el artículo 270 y siguientes del Código de Trabajo en relación con el 272 y 369 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 457 y siguientes del Código de Trabajo, y sirva de citación a la Empresa demandada, expido este edicto en Mieres, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Autorizando a Electra Pasiega, Sociedad Anónima, la instalación de línea de transporte de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José Riaño Cantolla, Director Gerente de la S. A. la Electra Pasiega, domiciliada en Santander, calle Ría de la Pila, 6, en solicitud de autorización para establecer línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 5.000 voltios, que partiendo de otra de la misma tensión, sita en las proximidades del pueblo de Vallina, irá a dar servicio a los pueblos de Tamagordas, Cernías, Estela y Ríodecova, del Ayuntamiento de Pola de Allande, con un recorrido de 7.870 metros en varias alineaciones. Se instalará centro de transformación de energía eléctrica de 5 KVA. 5.000/130 V., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria a resuelto:

Autorizar a Electra Pasiega, Sociedad Anónima, la instalación citada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de cinco meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación citada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las Nor-

mas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.^a Los transformadores tendrán una borna para un neutro en el bobinado de baja, que se conectará con una toma de tierra, independiente de la correspondiente a herrajes y cuba.

8.^a Se dispondrán las protecciones contra sobretensiones atmosféricas que marca el Reglamento.

9.^a Los transformadores serán de tipo intemperie.

10. El embornado de alta tensión será de sección reglamentaria y no se podrá disponer encima del de baja en evitación de que por rotura de él debido a los agentes atmosféricos pueda entrar en contacto con la parte de baja.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 2 de septiembre de 1958.
El Ingeniero Jefe.

Sr. Director de Electra Pasiega, Sociedad Anónima. — Ría de la Pila, 6.—Santander.

—:—

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Fundición La Nueva, S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fundición con la adición de un horno continuo de inducción.

Visto que en la tramitación de este expediente se han seguido los requisitos exigidos en la O. M. de 12 de septiembre de 1939.

Considerando el resultado de la consulta elevada a la Superioridad, según el cual no es conveniente una instalación de este tipo, en las circunstancias actuales, esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y por aplicación de la Orden Ministerial de 26 de enero de 1942 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria.

Ha acordado

Aplazar la resolución del expediente promovido, hasta que pasadas las circunstancias actuales de escasez de primeras materias permitan volver a considerarlo, lo que se efectuará a petición del interesado mediante instancia razonada.

Contra este acuerdo no puede interponerse recurso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de enero de 1942.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Oviedo, 12 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe.

Sr. Gerente de "Fábrica La Nueva, S. A."—Villaquique.—Gijón.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a efecto por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y término municipal, que a continuación se expresan:

Días 17 al 24 de septiembre de 1958

Permiso de investigación nombrado "Joaquina", expediente número 28.167.

Término municipal de Aller.

Paraje: Galinde.

Interesado: D. Desiderio López García, vecino de Trevías (Luarca).

Representante: D. Benigno Fernández González, vecino de Oviedo.

Minas colindantes: No consta.

Permiso de investigación nombrado "La Miranda", expediente número 28.675.

Término municipal de Aller.

Paraje: Las Sienras y Casa del Pradillán.

Interesado: D. Jesús Miranda Fernández, vecino de Llamas (Aller).

Representante: D. Faustino Bernardo Buelga, vecino de Oviedo.

Minas colindantes: No consta.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento vigentes, para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 4 de septiembre de 1958.
El Ingeniero Jefe.

—:—

Jefatura de Minas de Oviedo

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, concejo, paraje, interesado, representante, vecindad y minas colindantes, es como sigue:

25 de septiembre, "Corancos" 28.577, en Caso (Corancos), de don Víctor Fernández González, por don Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

26 de septiembre, 28.567, "Remedios", en Caso (La Campa), de don José Luis Fernández, D. Manuel Carverero y D. Angel Fernández, por D. Luis Martínez Estrada, de Oviedo.

27 de septiembre, "Ampliación a Dorita", 28.610, en Caso (Orlé), de D. Francisco Alonso Cambor, por

D. Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

29 de septiembre, "María Teresa", 28.621, en Caso (Tras las Vegas), de D. José González Suárez, por D. Marcelino Álvarez González, de Oviedo.

30 de septiembre, "2.º Aumento a Herminia", 28.636, en Caso y Sobrescobio, (La Bauga), de D. Aquilino Fernández Varela, por D. José Antonio García Doral, de Oviedo; "Aumento a Herminia", número 27.341.

1 de octubre, "Mina Franco", 28.637, en Caso (Tanes y Coballes), de D. Francisco Lorenzo Díaz, por D. Juan Manuel Gutiérrez Sánchez, de Oviedo.

2 de octubre, "La Poderosa" 28.638, en Caso (Tanes), de don Francisco Lorenzo Díaz, por don Juan Manuel Gutiérrez Sánchez, de Oviedo.

3 de octubre, "Ampliación a Capi", 28.748, en Caso (Bañante), de L. Jaime Rocas Buelga, de Oviedo; "Capi", número 25.377.

4 de octubre, "Aumento a Peña Ladines", 28.194, en Sobrescobio (La Mata), de D. Víctor Fernández González, por D. Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

6 de octubre, "2.º Aumento a Peña Ladines", 28.286, en Sobrescobio (La Rotella), de D. Víctor Fernández González, por D. Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

7 de octubre, "Colmillera", 28.561, en Laviana (Colmillera), de don Avelino Castaño Fernández, por D. Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

8 de octubre, "Esperanza", 28.388, en Laviana (La Felguerina), de don Manuel Villa García, de Oviedo.

9 de octubre, "Lejana", 28.427, en Laviana (Ciomenga), de D. Víctor Fernández González, por don Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

10 de octubre, "Roxil", 28.462, en Laviana (Roxil), de D. Víctor Fernández González, por D. Alfredo Ojanguren Fernández, de Oviedo.

11 de octubre, "2.ª Ampliación a Santa Catalina", 28.729, en Caso (Maricueria), de D. Laudelino Sánchez García, por D. Vicente González Rodríguez, de Oviedo.

13 de octubre, "Lufefa", 28.542, en Laviana (Collado Xuandiz), de D. Luis Fernández Fanjul, por don Joaquín González Suárez, de Oviedo.

14 de octubre, "Enguilón", 28.557, en Laviana (Enguilón), de D. Faustino Valdés Fernández, por D. José Vázquez González, de Oviedo.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de

de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y el 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 11 de septiembre de 1958.
El Ingeniero Jefe.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas.—Confrontación de proyectos

ANUNCIO

Por esta Dirección se ha señalado el día veintitrés (23) del corriente, para el comienzo de la confrontación sobre el terreno del "Proyecto de aprovechamiento para energía eléctrica, de las cuencas del Alto Esla y Sella, en términos de los Ayuntamientos de Oseja de Sajambre, en la provincia de León, y Ponga, Amieva y Cangas de Onís, en la de Oviedo", presentado por Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima, que fué sometido a información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia de León del día 28 de junio de 1958, y en el de Oviedo del día 27 del mismo mes y año.

A efectos de audiencia a los interesados, el personal encargado del Servicio se personará el día indicado a las once de la mañana en las Consistoriales de Oseja de Sajambre, y a las cuatro de la tarde en el puente de los Brazos, junto al emplazamiento de la presa del Salto número 3.

Lo que se hace público para conocimiento de los peticionarios y opositores, en cumplimiento y a los efectos del artículo 21 de la Instrucción de 14 de junio de 1883.

Oviedo, 13 de septiembre de 1958.
El Ingeniero Director, A. Dañobeitia.

—:—

Aguas terrestres.—Distribución de aguas

Anuncio y Nota-Extracto

Ha sido aprobado técnicamente por la Superioridad el "Proyecto de ampliación de la distribución de aguas de Mieres (Oviedo)", por un presupuesto de contrata de pesetas 1.182.288,51.

Se proyecta la ampliación de la distribución de aguas de la zona NO. de la Villa, limitada por las calles de Numa Guilhou y de José Antonio, el F.C. Vasco-Asturiano y los ríos Caudal y San Juan, mediante cinco arterias que partirán de la tubería existente y formarán una red por las calles de la zona. Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para ge-

neral conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con estas obras, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 3 de septiembre de 1958.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE ASTURIAS

Resolución de 19 de agosto de 1958, por la que se fija el plazo de duración de los uniformes suministrados al personal al servicio de Salas de Espectáculos

Examinado el expediente incoado a instancia de la Sección Social Provincial del Sindicato del Espectáculo, por el que se interesa declaración de este Organismo sobre duración de los uniformes, suministrados al personal por las empresas regidas por la Reglamentación Nacional de Trabajo, en los locales de Espectáculos y Deportes, y.

Resultando: que fueron solicitados los preceptivos informes, evaluándose por la Inspección de Trabajo en 27 de marzo del corriente año, por la Jefatura del Sindicato Provincial el 23 de julio pasado, digo, primero de agosto, y sin que hasta la fecha lo hubiera efectuado la Sección Económica Provincial del Sindicato, a pesar de habérselo solicitado con fecha 9 de abril de 1958.

Considerando: que establecido por el artículo 68, de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en locales de espectáculo y deportes la obligación de suministrar o abonar los uniformes o trajes de etiqueta del personal a quienes se exija el uso del mismo en el desempeño de sus funciones profesionales, es indudable que resulta necesario fijar un plazo de duración de los mismos, tanto por decoro y dignidad del productor que debe hacer uso de los mismos, como por el público que asiste a las Salas de Espectáculos, por lo que a la vista de los informes recibidos, esta Delegación acuerda fijar el plazo de duración de los uniformes y prendas de trabajo de acomodadores y acomodadoras en dos años; el de

los recibidores en dos años y medio y las batas de las taquilleras en un año.

Vistos la Reglamentación de Trabajo en los locales de espectáculos vigente, la Ley de 10 de noviembre de 1942, su Reglamentación de 21 de diciembre de 1943, y demás disposiciones de aplicación,

Esta Delegación acuerda estimar la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección Social del Sindicato Provincial del Espectáculo declarando que los uniformes de acomodadores, recibidores y taquilleras, tendrán de duración de dos, dos y medio y un año respectivamente.

Notifíquese y adviértase que contra esta Resolución cabe recurso en el término de diez días ante la Dirección General de Trabajo, por conducto de este Organismo.

Oviedo, 19 de agosto de 1958.— El Delegado Provincial de Trabajo accidental.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se remite al Ayuntamiento de Cabranes, para su exposición al público, durante ocho días, el Padrón de la Contribución Rústica catastrada, para el año 1959, correspondiente a aquel término, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Oviedo, 5 de septiembre de 1958. El Ingeniero Jefe provincial, Santiago Franco Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLER

Edicto

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido, se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día diez de los corrientes, aprobó expediente de modificación de Créditos, dentro del Presupuesto Ordinario, el cual se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales se admiten contra el mismo reclamaciones autorizadas en dicho artículo.

Aller, a 12 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Angel Alvarez Alvarez.

DE CANDAMO

Subasta de maderas en el monte "Faedo y Pared de Pacho", sito en la parroquia de San Tirso, del término municipal de Candamo.

El próximo día 30 del mes de septiembre actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento de Candamo, sito en Grullas, la subasta para la adjudicación de 3346 pinos, reseñados en el monte de aprovechamiento comunal ya citado, con una cubicación de 314 metros cúbicos de madera.

El tipo de licitación será de doscientas cinco mil pesetas, más cinco mil pesetas de indemnización para responder a los gastos de permiso de corta, anuncio en el BOLETIN OFICIAL, canon del Servicio de la Madera, Arbitrios Provinciales, y cualquiera otro gravamen establecido.

Este aprovechamiento está incluido en el Grupo primero, y podrán concurrir a la subasta aquellos licitadores que se encuentren en posesión del Certificado Profesional, de las clases A, B o C.

El sistema de subasta será por pliegos cerrados, que se admitirán durante media hora, contada anterior a la fijada para la celebración de la subasta, o sea, desde las once y media de la mañana hasta las doce.

Las proposiciones se presentarán por escrito y vendrán reintegradas con una póliza de seis pesetas, con sujeción al modelo que se inserta a continuación y en pliego cerrado, acompañando el documento de identidad vigente, el resguardo acreditativo de haber depositado el 20 por ciento de la tasación más el importe de lo que se presupone para gastos y certificado Profesional expedido por el Servicio Nacional de la Madera.

En caso de existir empate, se resolverá por pujas a la llana durante quince minutos, y si continuase el empate se resolverá por sorteo.

La ejecución de este aprovechamiento concluye el día 31 de diciembre de 1958.

Los que acudan a la subasta representando a tercera persona, deberán exhibir ante esta Secretaría, con una hora de anticipación, por lo menos, a la fijada para ésta, el

poder notarial que así lo justifique.

La madera objeto de esta subasta es la misma a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 5 de julio, la cual su adjudicatario renunció a su adjudicación.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm., en representación de la cual acredita con en posesión de Certificado Profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo de fecha en el monte "Faedo y Pared de Pacho", del término municipal de Candamo, ofrece la cantidad de pesetas.

..... de de 1958. El interesado.

DE CUDILLERO

Anuncio de subasta

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 5 del actual, previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, se anuncia por el presente la subasta pública de 74 pinos con 35 metros cúbicos de madera y 6 de leñas en el monte de Utilidad Pública, perteneciente a este Ayuntamiento, denominado, "Gamonedo", número 309 bis, del catálogo de esta provincia.

El tipo base para la licitación, es de 24.620,00 pesetas, debiendo mejorarlo, lisa y llanamente, todas las proposiciones que se presenten. El precio índice es el de 30.775,00 pesetas, y el Canon del Servicio Nacional de la Madera, asciende a 140 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 10-8-54 (B. O. de 13-9-54).

Los gastos de gestión Técnica serán fijados de acuerdo con las tarifas aprobadas por el Ministerio de Agricultura, y ascenderán a lo que corresponda según la subasta.

El importe del 10 por 100 del valor, en subasta de los productos, se aplicará para mejoras del monte, a deducir de la adjudicación de la subasta, (Ley de 16 de Julio de 1949).

La apertura de pliegos tendrá lugar en esta Alcaldía a las doce horas, del día siguiente de transcurridos veinte hábiles contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Formarán la mesa de subasta,

el Sr. Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, un Concejal, designado por la Corporación y el Sr. Secretario de la misma, que autorizará el acto.

Los aprovechamientos están clasificados en el grupo 1.º y pueden concurrir los maderistas con carnet de la clase A. B. y C.

Las proposiciones se presentarán en horas hábiles de oficina, debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo al modelo que se inserta al final.

A la proposición acompañarán resguardo de haber ingresado en las arcas municipales, la fianza provisional de 492,40 ptas., debiendo el adjudicatario, elevar dicha garantía a definitiva, hasta el 4 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen los productos.

Regirá el pliego de condiciones facultativas para la enajenación y ejecución de los aprovechamientos en los Montes de Utilidad Pública del Distrito Forestal de Oviedo, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 156 de 11 de julio de 1957, con las aclaraciones publicadas en el número 177 de 7 de agosto de 1957.

Los gastos de inserción de este anuncio serán satisfechos por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en de número en representación de lo cual acredito profesional de la clase número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha en el monte Gamonedo de la pertenencia del Ayuntamiento de Cudillero, ofece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Lugar, fecha y firma)

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales maderistas a quienes pueda interesar.

Cudillero, 9 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio de subasta para la contratación de las obras del Proyecto Reformado de Urbanización de la Gran Avenida de Buenavista, tramo comprendido entre la Avenida de Galicia y la calle de los Hermanos Menéndez Pidal (obras relativas a calzada y acera derecha).

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Permanente del día 28 de agosto de 1958, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del Proyecto Reformado de la Gran Avenida de Buenavista, tramo comprendido entre la Avenida de Galicia y la calle de los Hermanos Menéndez Pidal (obras relativas a calzada y acera derecha).

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

El tipo de licitación es de pesetas 881.091,40.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 17.700 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 35.400,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9 a 13, de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado", en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallar-

se comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el Sr. Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado Consistorial.

Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número....., vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el Proyecto Reformado de Urbanización de la Gran Avenida de Buenavista, tramo comprendido entre la Avenida de Galicia y calle de los Hermanos Menéndez Pidal (obras relativas a calzada y acera derecha) y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los Pliegos de Condiciones Facultativas y económico-Jurídica, aprobados por el Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto, en el plazo fijado de tres meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos Pliegos, todo ello por el precio alzado de..... pesetas y..... céntimos.—Oviedo,..... de..... de 19... — Firma y rúbrica.

Oviedo, 30 de agosto de 1958.—El Alcalde-Presidente.

DE SIERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, las Ordenanzas de Exacciones Municipales que a continuación se relacionan y cuya modificación fué acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de diez del corriente.

Sello Municipal.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de Reses, Carnes, Pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Vigilancia de Establecimientos, Espectáculos y Esparcimientos públicos que la requieran especial.

Aperturas, traspasos y traslados de Establecimientos.

Servicios de Matadero y Mercado.

Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común.

Ocupación de la vía pública o terrenos del común con vallas, puntales, etc.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Colocación de sillas y mesas en la vía pública,

Escaparates, carteles, etc.

Rodaje y arrastre por Vías Municipales.

Extracción de islantes.

Arbitrio no fiscal sobre comunicaciones en Bares, etc.

Arbitrio no fiscal sobre Viviendas insalubres.

Prestación personal y de transporte.

Arbitrio sobre consumo de Carnes, Volatería y Caza menor.

Pola de Siero, 11 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

—:—

Edictos

Queda expuesto al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno, para la subasta de la obra de reparación del pavimento de la calle del Conde de Santa Bárbara, en Lugones.

Pola de Siero, 6 de septiembre de 1958.—El Alcalde

—:—

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública la composición del Tribunal designado para juzgar el concurso-examen convocado, mediante edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de junio último, para proveer una plaza de Guardia Municipal, cuyo Tribunal estará formado por D. Leandro Domínguez Vigil-Escalera, en calidad de Alcalde; D. Víctor Manuel Augusto Estima, Jefe de la Policía Municipal; D. Gerardo Loredo Somonte, representante del Profesorado Oficial, y D. Santiago Fentanes Baena, representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará de Secretario el de la Corporación, D. Jaime Fernández Villanueva.

Pola de Siero, 1 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial